



ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2013-MPMC-J/A

Juanjui, 19 de marzo de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En sesión ordinaria N° 004 – 2013 de fecha 28 de febrero del 2013, y el Informe N° 025-2013-GMAYRN-MPMC-J emitido por el Lic. Cesar Campos Rengifo – Gerente de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acápites 1.1 numeral 1 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 prescribe que: *Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;*

Que, con Informe N° 025-2013-GMAYRN-MPMC-J el Lic. Cesar Campos Rengifo solicita aprobación el Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Ciudad de Juanjui – 2013;

Que, en la ciudad de Juanjui como la mayoría de las ciudades del interior del país viene enfrentando problemas relacionados con el manejo de los residuos sólidos en sus etapas de recolección, transporte y disposición final. La última etapa correspondiente a la disposición final de los residuos sólidos, es la fase crítica del sistema de manejo de residuos debido fundamentalmente a la inexistencia de un relleno sanitario. Por esta razón, los desechos son dispuestos a cielo abierto ocasionando problemas de contaminación ambiental que es necesario enfrentar y resolver quizás el problema más alarmante sea el que las familias enteras, incluyendo niños trabajen como segregadores informales dentro de montículos de basura, sin la protección elemental necesaria para este trabajo, estando expuestos a diversas enfermedades llevándolas a sus familias y estas a sus vecinos, generando así una cadena de contaminación;

Con el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva en las viviendas se espera disminuir los volúmenes de residuos generados en la ciudad de Juanjui y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población y de los recicladores en el distrito. Así como la implementación se pretende capacitar a los ciudadanos docentes y alumnos de Instituciones Educativas sobre reducción, reusó y reciclaje de residuos sólidos, fortalecer la cultura de pago de tributos de los que reciben el servicio de limpieza pública;

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 004 – 2013 de fecha 28 de febrero del 2013, aprobó la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA CIUDAD DE JUANJUI – 2013, EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES

Artículo 1º. APROBAR el Programa de Segregación y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Ciudad de Juanjui – 2013, en la Provincia de Mariscal Cáceres.





Artículo 2º.- PRIORIZAR la sensibilización y/o educación de los pobladores acerca del volumen de los residuos sólidos que generen las consecuencias ambientales del mal manejo, desde su generación hasta su disposición final.

Artículo 3º. DETERMINAR la ruta de la cadena urbana de aplicación de la segregación en la fuente.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente el cumplimiento de la presente ordenanza en la Provincia de Mariscal Cáceres.

Artículo 5º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

